

General Roca, 19 de diciembre de 2.025.-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**ANGELONI VALENTIN EDUARDO S/SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° RO-02344-C-2025); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de **VALENTIN EDUARDO ANGELONI**, ocurrido el día 08 de agosto de 2.025, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil soltero. Que de la unión de hecho con la Sra. Graciela Magnasco, nacieron sus hijos:

ADRIAN ALBERTO: el día 25 de septiembre de 1.979, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

SERGIO EDUARDO: el día 19 de septiembre de 1.985, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

DIEGO ANDRES: el día 07 de noviembre de 1.994, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 31 de octubre de 2.025, se tiene por iniciado y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Bárbara Sanchez Pulgar.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCyC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **VALENTIN EDUARDO ANGELONI**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **ADRIAN ALBERTO** y **DIEGO ANDRES** de

apellido **ANGELONI** y **SERGIO EDUARDO** de apellido **ANGELONI
MAGNASCO**.

Regístrese y notifíquese.

JOSÉ MARÍA ITURBURU

JUEZ